



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo para formular un Exhorto con estricto apego a la división de poderes, a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas para que instauren un programa emergente de apoyo alimenticio a cada familia residentes en las comunidades rurales en nuestro Estado**, promovida por las Diputadas y Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al efecto quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 58 fracción I, y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, párrafo 1, 36 inciso c), 43 inciso e), 45 párrafos 1 y 2, 46, párrafo 1, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), 5 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia fue debidamente recibida y turnada, por el Presidente de la Mesa Directiva, a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, ya que se trata de una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, la cual tiene sustento en el artículo 93, párrafo 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que define a este tipo de acciones legislativas como aquellas que contienen un proyecto de resolución sobre cuestiones que no requieren de sanción y promulgación del Ejecutivo, toda vez que, no generan efectos jurídicos vinculatorios a diferencia de las leyes y decretos, como es el caso concreto en el que se plantea un exhorto respetuoso a los ayuntamientos de los 43 municipios del Estado.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 36 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a la Comisión de Asuntos Municipales, conocer y dictaminar sobre las funciones constitucionales de los Ayuntamientos.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción Legislativa en estudio tiene como finalidad, realizar un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas para que instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a todas las familias vecindadas en el sector rural en cada municipio de nuestro Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes manifiestan que, el bienestar social es el principal eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, mismo que refiere que en materia de desarrollo social que "las personas tienen bienestar social cuando cuentan con un conjunto de instituciones, programas e intervenciones públicas que aseguran la provisión de sus necesidades básicas para el bienestar humano y el mejoramiento social".

Señalan que, como tamaulipecos estamos obligados a aportar lo que esté a nuestro alcance para poder alcanzar la meta trazada en materia de bienestar social; -sin embargo reconocemos que en la vasta zona rural de nuestro Estado, las necesidades son aún mayores; máxime al estar paralizados en su actividad económica primaria con motivo de la emergencia sanitaria.

Continúan puntualizando que, Tamaulipas es uno de los estados que cuenta con mayor superficie agrícola en el país, señalando los resultados presentados por el INEGI, destacando Tamaulipas al contar con 1,525,236 hectáreas, de las cuales 551,726 son de riego y 973,501 son de temporal; en el ramo ganadero Tamaulipas es un gran productor a nivel nacional, contamos en nuestro Estado con 4,977,769 hectáreas dedicadas a la ganadería, 1,240,507 de temporal y uso intensivo, así como 3, 737,192 de agostadero o uso extensivo.

Asimismo, mencionan que del campo no sólo viven los productores, viven jornaleros agrícolas, sus familias, transportistas, distribuidores, personas que transforman los productos para darles valor agregado. Es urgente apoyar al campo, de ahí come el país, tanto directamente al producir lo que consumimos, como también lo que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

exportamos. Tenemos los productos de la más alta calidad, los cuales son apreciados y reconocidos a nivel mundial. Debemos apoyar urgentemente al campo.

Refieren que, somos un campo que compite nada más con el mercado más grande del mundo, los Estados Unidos, y poco a poco nos abrimos camino a exportar a China quien con sus reformas económicas pronto serán el mercado más grande y con mayor poder adquisitivo del mundo.

Además los accionantes señalan que, los productores de los Estados Unidos reciben subsidios millonarios para realizar su producción, mientras nosotros aquí estamos, mendigando por apoyos que requieren nuestros productores. No vengo a esta tribuna a repartir culpas sobre quién o porque se dieron estos recortes. La realidad es una, el grupo mayoritario en la Cámara de Diputados recortó el dinero para el campo, y hoy estamos en una situación de crecimiento cero, sin apoyos compitiendo frente a productores subsidiados.

Agregan los accionantes que, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) estimó que el Producto Interno Bruto de México caerá 6.5% en 2020 ante la pandemia por coronavirus, por otro lado, la Organización Mundial de Comercio, estimo que México registrará la caída más pronunciada, estimada en un 6.6 de su Producto Interno Bruto en 2020, como consecuencia directa de la Pandemia provocada por el COVID-19; por ello, es de vital importancia estimular los sectores productivos en nuestro Estado para evitar las consecuencias económicas desastrosas que proyectan estos organismos internacionales.

Recalcan los promoventes que, esta iniciativa tiene como propósito generar mayores oportunidades en favor de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, propiciar la integración familiar mediante instrumentos legislativos que coadyuven a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

unir lazos fraternos; para todo ello, es imperativo conocer, revisar, evaluar y proponer soluciones o alternativas para lograr el mejor resultado de las políticas públicas relativas al bienestar de los tamaulipecos, debido a la actual contingencia sanitaria impuesta por el desarrollo de la enfermedad producida por el coronavirus ha motivado la activación de diversas medidas de emergencia entre las cuales está la de suspensión de todo tipo de actividades que no se encuentren comprendidas entre las consideradas esenciales, en el cual la mayor parte de las actividades desarrolladas en el campo se sitúan en este segmento, es decir, de las actividades consideradas no esenciales, por tanto, la actividad productiva, económica y comercial en el sector rural de nuestro Estado se ha visto gravemente detenida y por consecuencia ha provocado una parálisis económica que pone en situación grave a las familias del campo tamaulipeco, las cuales se ven en peligro de no tener los insumos para el alimento familiar, es por eso que debemos ser sensibles a las necesidades de los tamaulipecos, pero principalmente a aquellos segmentos de la sociedad que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad.

Concluyen expresando que, es por ello que presentan ante el Pleno Legislativo, la solicitud de un atento y respetuoso exhorto a los 43 municipios del Estado para que instrumente una política pública en los municipios del Estado mediante el cual dote de un apoyo alimentario a cada una de las familias tamaulipecas que tienen su asiento domiciliario en la zona rural de nuestro Estado, para ello, deberá solicitar la participación de las Direcciones de Desarrollo Rural de los Ayuntamientos en los 43 municipios del Estado para coadyuvar en la integración del padrón de beneficiarios que serán considerados para la consecución de este objetivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de la Comisión Dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, mediante las siguientes consideraciones:

La acción legislativa en estudio, tiene como propósito que todas y cada una de las familias residentes de las zonas rurales reciban apoyos alimenticios por parte de los Ayuntamientos, toda vez que su actividad económica primaria ha sido paralizada con motivo de la contingencia sanitaria por todos conocidos.

Si bien es cierto que el Estado o la Federación han estado brindando apoyos a los grupos más vulnerables, no menos cierto es que los municipios por ser el órgano de gobierno más cercano a la gente, deben de contar con todas las herramientas necesarias para garantizar un bienestar social a los habitantes.

Ahora bien, somos coincidentes con los accionantes al señalar que la mayor parte de las actividades desarrolladas en el campo se sitúan en el segmento de las actividades consideradas no esenciales, a raíz de la pandemia, por lo que la actividad productiva, económica y comercial en el sector rural de nuestro Estado se ha visto gravemente afectada, lo que ha provocado una crisis que pone en situación vulnerable a las familias que generan su sustento económico y alimentario del campo tamaulipeco.

Por ello, consideramos necesario se exhorte a los ayuntamientos para que creen políticas públicas encaminadas a brindar apoyos alimenticios emergentes, y en el caso en concreto, se apoye de manera prioritaria y urgente a las familias residentes de este sector que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con lo anterior, se refrenda la obligación y el compromiso como gobierno que se tiene con las y los tamaulipecos, dando una atención prioritaria a quienes requieren de un apoyo por el estado de vulnerabilidad que por diversas circunstancias ajenas a su voluntad, los colocan en ese sector.

En consecuencia, este órgano parlamentario determina realizar modificaciones al punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado, para que instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a las familias residentes de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y hayan sido afectadas en su economía familiar, por la pandemia del COVID-19.

En tal virtud, y toda vez que, ha sido determinado el criterio de esta Comisión Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que instrumenten un programa de apoyo alimentario extraordinario, dirigido a las familias residentes de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad y que hayan sido afectadas en su economía familiar, a consecuencia de la pandemia derivada del COVID-19.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de diciembre de dos mil veinte.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL		_____	_____
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA , INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA FORMULAR UN EXHORTO CON ESCRITO APEGO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LOS 43 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE INSTAUREN UN PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO ALIMENTICIO A CADA FAMILIA RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES RURALES EN NUESTRO ESTADO.